



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: FRANCISCO
JAVIER ESCALERA
CARBONELL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**CUADERNO DE
ANTECEDENTES:** 27/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



PROMOVENTE: FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 27/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con el escrito signado por Francisco Javier Escalera Carbonell en su calidad de aspirante a precandidato a Presidente Municipal por el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el ocho de abril de la presente anualidad, mediante el cual interpone incidente de incumplimiento de sentencia, la cual fue emitida por este Tribunal Electoral el día diez de marzo del año en curso dentro del expediente identificado con la clave **JDC 31/2017**.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado para que obre como corresponda, junto con el original del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se reserva acordar lo conducente respecto a la documentación de cuenta, hasta en tanto sean remitidas las constancias relativas al expediente identificado con la clave **JDC 31/2017**.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**